

1.2.2. Plantilla Orgánica, Oferta Pública de Empleo, oposiciones y concursos

RESOLUCION 240/2006, de 22 de febrero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la que se autoriza la corrección de los errores materiales advertidos en la Resolución 129/2006, de 31 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la que se aprueba la zonificación de los Centros de Educación Infantil y Primaria y primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, las plantillas de los Centros y Programas dependientes de este Departamento, los procedimientos para solicitar la supresión de puestos de trabajo, y adscripción a puestos itinerantes y las vacantes a proveer en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra a convocar por el Departamento de Educación durante el curso 2005/2006, por la que se establece un nuevo plazo para la presentación de instancias, en todas las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra, aprobadas por Resolución 130/2006, de 31 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, y por la que se establece un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de supresión de puesto de trabajo, previstas en la Resolución 129/2006, de 31 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos.

Advertidos errores materiales en la citada Resolución 129/2006, de 31 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, consistentes en la no publicación del Anexo II-4 "Programa de Audición y Lenguaje, destino de Zona ...", del Anexo III "Solicitudes de supresión de puesto de trabajo" y del Anexo IV "Solicitud de adscripción a puesto itinerante", procede su rectificación, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo al objeto de evitar posibles perjuicios a los Maestros que pretendan participar en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra y para los que soliciten la supresión de puesto de trabajo, procede establecer un nuevo plazo para la presentación de solicitudes para participar en las convocatorias de concursos de traslados y para solicitar la supresión

de puestos de trabajo, que serán respectivamente, de quince y de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional segunda, punto cuarto, del Decreto Foral 43/2005, de 24 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Corregir los errores materiales detectados en la Resolución 129/2006, de 31 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra, de los anexos:

- Anexo II-4 "Programa de Audición y Lenguaje, destino de zona ..."
- Anexo III "Solicitud de supresión de puesto de trabajo".
- Anexo IV "Solicitud de adscripción a puesto itinerante".

2.º Establecer un nuevo plazo para la presentación de instancias, en todas las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra, aprobadas por Resolución 130/2006, de 31 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, que será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

3.º Establecer un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de supresión de puesto de trabajo, previstas en la Resolución 129/2006, de 31 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, que será de diez días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

4.º Contra la presente Resolución y sus Anexos, los interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

5.º Publicar la presente Resolución y sus Anexos en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

6.º Trasladar la presente Resolución y sus Anexos a Secretaría General Técnica, a la Sección de Personal del Servicio de Recursos Humanos y al Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, a los efectos oportunos.

Pamplona, 22 de febrero de 2006.-El Director del Servicio de Recursos Humanos, José María Gracia Galilea.

ANEXO II-4

Programa de Audición y Lenguaje, destino en Zona

CODIGO ZONA	L O C A L I D A D	CODIGO LOCALIDAD	C E N T R O	CODIGO CENTRO
310298	ZONA ELIZONDO	31000001	ZONA ELIZONDO	3100001C
310294	ZONA ESTELLA	31000002	ZONA ESTELLA	3100002C
310299	ZONA IRURTZUN	31000003	ZONA IRURTZUN	3100003C
310030	ZONA LUMBIER	31000004	ZONA LUMBIER	3100004C
310295	ZONA PAMPLONA	31000005	ZONA PAMPLONA	3100005C
310296	ZONA TAFALLA	31000007	ZONA TAFALLA	3100007C
310297	ZONA TUDELA	31000008	ZONA TUDELA	3100008C

Las Zonas de Audición y Lenguaje comprenden las siguientes localidades

ZONA ELIZONDO:

Almandoz, Amaiur/Maya, Arantza, Arizkun, Arraioz, Azpilkueta, Beintza-Labaien, Bera/Vera de Bidasoa, Doneztebe/Santesteban, Elizondo, Eratsun, Erratzu, Etxalar, Gartzain, Igantzi, Irurita, Ituren, Legasa, Lekaroz, Lesaka, Narbarte, Oronoz, Saldías, Sunbilla, Ziga y Urdazubi/Urdax-Zugarramurdi.

ZONA ESTELLA:

Estella, Villatuerta, Abárzuza, Lezáun, Oteiza, Los Arcos, Arróniz, Zudaire, Viana, Lerín, Sesma, Allo, Ancín, Dicastillo, Mendavia, Cárcar, Lodosa, Sartaguda, San Adrián, Andosilla, Azagra, Murieta y Salinas de Oro.

ZONA IRURTZUN:

Altsasu/Alsasua, Arbizu, Areso, Betelu, Etxarri-Aranatz, Goizueta, Irurtzun, Iturmendi, Jauntsarats, Lakuntza, Larraintzar, Leitza, Lekunberri, Olazti/Olazagutia, Uharte Arakil y Urdiain.

ZONA LUMBIER:

Lumbier, Sangüesa, Aoiz, Garralda, Luzaide/Valcarlos, Navascués, Hiriberri/Villanueva de Aezkoa, Erro, Aurizberri/Espinal, Aibar, Urroz, Ezcároz, Isaba, Roncal, Cáseda, Sada, Liédena, Eslava, Ochagavía y Auritz/Burguete.

ZONA PAMPLONA:

Pamplona, Villava, Berriozar, Zubiri, Beriáin, Eugi, Burlada, Zizur, Huarte, Noáin, Monreal, Barañáin, Ansoáin, Orkoien, Mutilva, Obanos, Puente la Reina, Añorbe, Cirauqui y Mañeru.

ZONA TAFALLA:

Tafalla, Olite, Caparroso, Carcastillo, Santacara, Rada, Figarol, Mérida, Murillo el Fruto, Funes, Villafranca, Peralta, Marcilla, Falces, Artajona, Larraga, Berbinzana, Miranda de Arga, Mendigorria, San Martín de Unx, Ujué, Beire, Pitillas, Milagro y Barásoain.

ZONA TUDELA:

Tudela, Fontellas, Fitero, Cadreita, Murchante, Ribaforada, Fustiñana, Monteagudo, Valtierra, Cascante, Ablitas, Buñuel, Corella, Arguedas, Cintruénigo, Castejón, Cortes y Cabanillas.

Programa de Educación de Adultos, destino en Centro o Zona

CODIGO ZONA	L O C A L I D A D	CODIGO LOCALIDAD	C E N T R O	CODIGO CENTRO
310308	ZONA ALSASUA	31000901	ZONA ALSASUA	3100901C
310294	ZONA ESTELLA	310009108	ZONA ESTELLA	31009108C
310116	PAMPLONA	312010002	CPEBPA "JOSE M.º IRIBARREN"	31008815C

CODIGO ZONA	L O C A L I D A D	CODIGO LOCALIDAD	C E N T R O	CODIGO CENTRO
310301	ZONA SANGUESA	310009121	ZONA SANGUESA	31009121C
310296	ZONA TAFALLA	310009111	ZONA TAFALLA	31009111C
310270	TUDELA	312320001	CPEBPA	31008827C

Las Zonas de Educación de Adultos comprenden las siguientes localidades

ZONA ALSASUA:

Altsasu/Alsasua, Arbizu, Bakaiku, Ergoiena, Uharte-Arakil, Irañeta, Iturmendi, Lakuntza, Etxarri-Aranatz, Arruazu, Olazti/Olazagutia, Urdiain, Ziordia.

ZONA ESTELLA:

Abaigar, Abárzuza, Aberin, Allín, Allo, Amescoa Baja, Ancín, Ararache, Arellano, Armañanzas, Arróniz, Ayegui, Azuelo, Barbarin, El Busto, Desojo, Dicastillo, Espronceda, Estella, Etayo, Eulate, Guesálaz, Igúzquiza, Lana, Larraona, Legaria, Lerín, Lezáun, Los Arcos, Lúquin, Mendaza, Metauten, Mirafuentes, Morentin, Mues, Murieta, Nazar, Oco, Olejua, Oteiza, Piedramillera, Salinas de Oro, Sansol, Sorlada, Torralba del Río, Torres del Río, Villamayor de Monjardín, Villatuerta, Yerri, Zúñiga, Aguilar de Codés, Andosilla, Aras, Azagra, Bargota, Cabredo, Cárcar, Genevilla, La Población, Lazagurría, Lodosa, Marañón, Mendavia, San Adrián, Sartaguda, Sesma, Viana.

CPEBPA "JOSE M.ª IRIBARREN" PAMPLONA:

Arre, Anué, Burlada, Erro, Eugi, Esteribar, Ezcabarte, Huarte Pamplona, Olaibar, Villava, Ansoáin, Berriozar, Atez, Basaburua, Berrioplano, Eugi, Iza, Justapeña, Lantz, Odieta, Pamplona, Ultzama, Aranguren, Beriáin, Biurun-Olcoz, Egúés, Galar, Elorz (Noáin), Ibargoiti, Monreal, Tiebas-Muruarte de Reta, Unciti, Arakil (Iruztzun), Ciriza,

Etxarri, Etxauri, Goñi, Imotz, Iza, Larraun (Lekunberri), Ollo, Olza, Orkoién, Bidaurreta, Adiós, Añorbe, Artazu, Belascoain, Cirauqui, Cizur, Guirguillano, Enériz, Legarda, Mañeru, Muruzábal, Obanos, Puente la Reina, Tirapu, Ucar, Uterga, Zabalza, Zizur Mayor, Barañain.

ZONA SANGÜESA:

Aibar, Cáseda, Castillonuevo, Eslava, Ezprogui, Gallipienzo, Javier, Leache, Lerga, Liédena, Lumbier, Petilla de Aragón, Romanzado, Sada de Sangüesa, Sangüesa, Urraul Bajo, Yesa, Abaurregaina/Abaurrea Alta, Abaurrepea/Abaurrea Baja, Aoiz, Arce, Aria, Ariebe, Auritz/Burguete, Burgui, Erro, Esparza, Ezcároz, Gallués, Garaioa, Garde, Garralda, Güesa, Hiriberri/Villanueva de Aezkoa, Isaba, Izagaondua, Izalzu, Jaurrieta, Lizoáin, Lónguida, Navascués, Ochagavía, Orbaizeta, Orbara, Oronz, Oroz-Betelu, Orreaga/Roncesvalles, Roncal, Sarriés, Urraul Alto, Urroz, Urzainqui, Uztárroz, Luzaide/Valcarlos, Vidángoz.

ZONA TAFALLA:

Caparroso, Carcastillo, Falces, Funes, Marcilla; Mélida; Milagro, Murillo El Cuende, Rada, Figarol, Murillo el Fruto, Peralta, Santacara, Villafranca, Artajona, Barasoáin, Beire, Berbinzana, Garinoain, Larraga, Leoz, Mendigorria, Miranda de Arga, Olite, Olóriz, Orisoain, Pitillas, Pueyo, San Martín de Unx, Tafalla, Ujué, Unzué.

CPEBPA TUDELA:

Cintruénigo, Corella, Fitero, Cadreita, Ablitas, Arguedas, Barillas, Buñuel, Cabanillas, Cascante, Castejón, Cortes, Fontellas, Fustiñana, Monteagudo, Murchante, Ribaforada, Tudela, Tulebras, Valtierra.

Programa de Minorías Culturales, destino en Zona

CODIGO ZONA	L O C A L I D A D	CODIGO LOCALIDAD	C E N T R O	CODIGO CENTRO
310294	ZONA ESTELLA	310000002	ZONA ESTELLA	31000002C
310295	ZONA PAMPLONA	310000005	ZONA PAMPLONA	31000005C
310301	ZONA SANGUESA	310000006	ZONA SANGUESA	31000006C
310297	ZONA TUDELA	310000008	ZONA TUDELA	31000008C

Las Zonas de Minorías Culturales comprenden las siguientes localidades

ZONA PAMPLONA:

Pamplona, Villava, Berriozar, Zubiri, Beriáin, Eugi, Burlada, Zizur, Huarte, Noáin, Arre, Monreal, Barañain, Ansoáin, Orkoién, Mutilva, Obanos, Puente la Reina, Cirauqui, Mañeru e Iruztzun.

ZONA TUDELA:

Tudela, Fontellas, Fitero, Cadreita, Murchante, Ribaforada, Fustiñana, Monteagudo, Valtierra, Cascante, Ablitas, Buñuel, Corella, Arguedas, Cintruénigo, Castejón, Cortes y Cabanillas.

ZONA ESTELLA:

Estella, Villatuerta, Abárzuza, Lezáun, Oteiza, Los Arcos, Arróniz, Zudaire, Viana, Lerín, Sesma, Allo, Ancín, Dicastillo, Muniáin de la Solana, Mendavia, Cárcar, Lodosa, Sartaguda, San Adrián, Andosilla, Azagra, Murieta y Salinas de Oro.

ZONA SANGÜESA:

Lumbier, Sangüesa, Aoiz, Garralda, Luzaide/Valcarlos, Navascués, Hiriberri/Villanueva de Aezkoa, Erro, Aurizberri/Espinal, Aibar, Urroz, Ezcároz, Isaba, Roncal, Cáseda, Sada, Yesa, Liédena, Eslava, Ochagavía y Auritz/Burguete.

Programa de Iniciación Profesional-Talleres Profesionales

CODIGO ZONA	L O C A L I D A D	CODIGO LOCALIDAD	C E N T R O	CODIGO CENTRO
310128	BURLADA	310600001	IES "IBAIALDE-BURLADA"	31008530C
310116	PAMPLONA	312010002	IES "SAN JUAN-DONIBANE"	31009054C

Vascuence Adultos

CODIGO ZONA	L O C A L I D A D	CODIGO LOCALIDAD	C E N T R O	CODIGO CENTRO
310128	HUARTE	311220001	CPEVPA "EUSKALTEGI ZUBIARTE"	31013136C

Programa de Pedagogía Terapéutica Hospitalaria

CODIGO ZONA	L O C A L I D A D	CODIGO LOCALIDAD	C E N T R O	CODIGO CENTRO
310116	PAMPLONA	312010002	CENTRO DE RECURSOS DE EDUCACION ESPECIAL DE NAVARRA	31000030C

El programa es de ámbito provincial, por lo que el personal que obtenga destino en dicho centro prestará servicios en toda la Comunidad en función de las necesidades del servicio.

Centro Penitenciario

CODIGO ZONA	L O C A L I D A D	CODIGO LOCALIDAD	C E N T R O	CODIGO CENTRO
310116	PAMPLONA	31201002	CENTRO PENITENCIARIO	3100031C

ANEXO III

Solicitud de supresión de puesto de trabajo

Apellidos y nombre:
 Centro de destino:
 Localidad:
 Adscripción e idioma:

Solicita la supresión formal de su puesto de trabajo.
, de de 2006.
 (Imprescindible firma)

V.º B.º
 EL DIRECTOR DEL CENTRO,

ANEXO IV

Solicitud de adscripción a puesto itinerante

Apellidos y nombre:
 Centro de destino:
 Localidad:
 Adscripción e idioma:

Solicita la adscripción al puesto de trabajo itinerante de:
, de de 2006.
 (Imprescindible firma)

V.º B.º
 EL DIRECTOR DEL CENTRO,

F0603631

RESOLUCION 247/2006, de 22 de febrero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución 129/2006, de 31 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la que se aprueba la zonificación de los Centros de Educación Infantil y Primaria y primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, las plantillas de los Centros y Programas dependientes de este Departamento, los procedimientos para solicitar la supresión de puestos de trabajo, y adscripción a puestos itinerantes y las vacantes a proveer en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra a convocar por el Departamento de Educación durante el curso 2005/2006.

Por Resolución 129/2006, de 31 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, se aprueba la zonificación de los Centros de

Educación Infantil y Primaria y primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, las plantillas de los Centros y Programas dependientes de este Departamento, los procedimientos para solicitar la supresión de puestos de trabajo, y adscripción a puestos itinerantes y las vacantes a proveer en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra a convocar por el Departamento de Educación durante el curso 2005/2006.

Por Resolución 130/2006, de 31 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, se aprueban las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra.

Vistos los informes de la Dirección General de Enseñanzas Escolares y Profesionales y del Servicio de Inspección Técnica y de Servicios, en relación con las plantillas aprobadas por Resolución 129/2006, de 31 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, se propone la modificación de la plantilla del Centro Público de Educación Básica para Adultos "José María Iribarren", de Pamplona, del Centro Penitenciario de Pamplona y del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Alfonso X el Sabio", de San Adrián.

En consecuencia, en virtud de las facultades que tengo atribuidas por la Disposición Adicional Segunda punto cuarto del Decreto Foral 43/2005, de 24 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1.º Modificar la Resolución 129/2006, de 31 de enero, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la que se aprueba la zonificación de los Centros de Educación Infantil y Primaria y primer ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria, las plantillas de los Centros y Programas dependientes de este Departamento, los procedimientos para solicitar la supresión de puestos de trabajo y adscripción a puestos itinerantes y las vacantes a proveer en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de Maestros en la Comunidad Foral de Navarra a convocar por el Departamento de Educación durante el curso 2005/2006, respecto a las vacantes del Centro Público de Educación Básica para Adultos "José María Iribarren" de Pamplona, del Centro Penitenciario de Pamplona y del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "Alfonso X el Sabio", de San Adrián, de acuerdo con lo siguiente:

Donde dice:

CODIGO	CENTRO/ZONA	IDIOMA	PLANTILLA	OCUPADAS	VACANTES
--------	-------------	--------	-----------	----------	----------

ESPECIALIDAD: ED. BASICA ADULTOS

31008815 C.P.E.B.P.A. "JOSE MARIA IRIBARREN" PAMPLONA Castellano 22 (+1) 23 -1

Debe decir:

CODIGO	CENTRO/ZONA	IDIOMA	PLANTILLA	OCUPADAS	VACANTES
--------	-------------	--------	-----------	----------	----------

ESPECIALIDAD: ED. BASICA ADULTOS

31008815 C.P.E.B.P.A. "JOSE MARIA IRIBARREN" PAMPLONA Castellano 21 (+2) 23 -2

Donde dice:

CODIGO	CENTRO/ZONA	IDIOMA	PLANTILLA	OCUPADAS	VACANTES
--------	-------------	--------	-----------	----------	----------

ESPECIALIDAD: ED. PRIMARIA GENERALISTA

31000031 CENTRO PENITENCIARIO PAMPLONA Castellano 2 2 0

Debe decir:

CODIGO	CENTRO/ZONA	IDIOMA	PLANTILLA	OCUPADAS	VACANTES
--------	-------------	--------	-----------	----------	----------

ESPECIALIDAD: ED. PRIMARIA GENERALISTA

31000031 CENTRO PENITENCIARIO PAMPLONA Castellano 0 (+2) 2 -2